



## UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES UOC

Cnel. Oviedo, 13 de noviembre del 2025.-

Señores:  
Dirección de Normas y Control de la DNCP.  
PRESENTE:

En representación de la UOC me dirijo a UD/s. respetuosamente y a donde corresponda en el marco del MCN No.38/25 CONSTRUCCIÓN DE POZO ARTESIANO EN LA ESCUELA BAS.321 CANDIDO RIVAS ID 475968 (ADJ.SEG.ETAPA)

ADJUDICADO: SR. OVIDIO DUARTE

**OBS DNCP:** *El CDP dice SOG 521, sin embargo, en el SICP, establece 522, se solicita subsanar, así como también se visualiza que firma la misma persona, el del Órgano de Control Interno y el Responsable de UAF*

### RESPUESTA UOC:

Se ha realizado la corrección en el CDP conforme pedido de ese órgano de control; Con relación a la firma, se informa que los funcionarios autorizados por el Ejecutivo Municipal para firma del CDP son :a) el CP. Jorge Adán González y b) Lic. Emi Godoy (SICP) por lo que se solicita la validez del CPD No.37/25; En ese sentido, como se puede observar en el SICP todos los procesos llevados a cabo por este Municipio cuentan totalmente con las firmas de estas 2 personas plenamente autorizadas. No obstante, tendremos en cuenta dicha recomendación a los efectos de incluir dentro del presupuesto Institucional siguiente la contratación de más personal para el cargo requerido.

**OBS DNCP:** *Según la quinta cláusula del contrato, del Precio Unitario y el importe, no se desglosa los ítems, se solicita subsanar a través de una adenda modificatoria, realizando el desglose de los ítems, conforme se encuentra en el SICP, productos de bienes y servicios.-*

### RESPUESTA UOC:

Que, el contrato No.50/25 Clausula quinta establece lo siguiente: **“Se adjunta y forma parte de este contrato planilla de oferta adjudicada donde se observa precio unitario y total de los trabajos”.**

En ese sentido, como se puede ver en la pag. 5 se encuentra la planilla de oferta con todos los ítems, precios unitarios y totales de los trabajos requeridos, siendo plenamente válido el contrato celebrado.

Con la seguridad de que el presente proceso se ha llevado a cabo conforme a los principios rectores de la Ley de compras y Suministro público, solicito la publicación de la misma bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Respetuosamente.



  
Abg. Adalberto Aquino Godoy  
Asesor UOC.